

RESOLUCION N°:803/99

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ciencia y Tecnología, Mención Materiales, Universidad Nacional de General San Martín, Instituto de Tecnología Jorge A. Sábato.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1999

Carrera N° 4.097/98

VISTO, la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, la Ordenanza 013/97 y la Resolución 077/98 de la CONEAU, la solicitud de acreditación que presentó la Universidad Nacional de General San Martín, Instituto de Tecnología Jorge A. Sábato, para la carrera de Doctorado en Ciencia y Tecnología, Mención Materiales, los perfiles de categorización, lo actuado por el comité de pares que tuvo a cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberse solicitado de categorización, y

CONSIDERANDO:

Que, con relación a los aspectos institucionales y generales:

La carrera se desarrolla en el Instituto de Tecnología Jorge A. Sábato (IT), en cuyo ámbito se dicta una carrera de grado y una maestría en el área de ingeniería en materiales. Este instituto fue creado en 1993 y funciona en el Centro Atómico Constituyentes (CNEA), el cual tiene una reconocida trayectoria científica en el estudio de materiales metálicos. El Doctorado depende conjuntamente de la CNEA y de la Universidad Nacional de General San Martín (UNSAM), existiendo un convenio entre ambas instituciones para el desarrollo del mismo.

La carrera no es arancelada. Los recursos destinados al mejoramiento de la carrera provienen del FOMEC y del Centro Atómico Constituyentes.

Que, con relación al perfil de la carrera, organización académica y plan de estudios:

El IT atiende los asuntos del Doctorado a través de la Comisión de Doctorado; su Dirección y el Consejo Asesor Académico tienen a su cargo la supervisión de la carrera. La Comisión está integrada por docentes e investigadores con excelente trayectoria académica y científica, quienes cumplen tareas docentes y de investigación en el propio Instituto y se ocupan de la actualización del plan de estudios.

Existe coherencia entre los objetivos de la carrera y el perfil del graduado que se busca formar con el plan de estudios, los programa de las asignaturas y las actividades exigidas de los alumnos para la graduación. La supervisión de los alumnos y los exámenes requieren instancias escritas y orales.

Que, con relación a las tesis, trabajos integradores, trabajos finales, proyectos u obras:

Los requisitos para la presentación de la tesis son adecuados. De requiere un trabajo de investigación con 2000 horas de dedicación mínima, el cual debe ser aprobado por un jurado formado por cinco miembros: integrado por el asesor científico del IT, tres investigadores de reconocido prestigio en el campo de la ciencia y tecnología de los materiales y presidido por el director de tesis. Uno de ellos debe ser ajeno al IT.

Se cuenta, hasta el momento, con una tesis defendida. Su calidad es altamente satisfactoria, habiendo obtenido la calificación diez. Se observa que no se mencionan

artículos surgidos a partir de la misma, lo cual, sin embargo, se juzga lógico dado que la misma fue aprobada en 1998.

Que, con relación al cuerpo académico:

Sus integrantes poseen una actividad científica destacada. En su mayoría, poseen el grado académico de Doctor, han realizado su tesis y trabajos de posgrado fuera del país y acreditan numerosas publicaciones en revistas internacionales de alto impacto y prestigio. Asimismo, son docentes estables del IT con dedicación exclusiva.

La formación y experiencia de los profesores son perfectamente acordes con las tareas de enseñanza que le son confiadas en el marco del Doctorado.

La actividad docente cuenta con la supervisión de la Dirección del IT a través reuniones con los docentes para la evaluación de resultados. A su vez, los alumnos responden un cuestionario sobre la calidad docente de profesores y auxiliares.

Que, con relación a las actividades de investigación, asistencia técnica, consultoría, transferencia, pasantía vinculadas con los objetivos del posgrado:

Las actividades de investigación de los docentes están vinculadas con los objetivos del posgrado, dando lugar a numerosas publicaciones de alta calidad.

Se realizan actividades de asistencia técnica, consultoría y transferencia en el área de materiales en temas relacionados con el posgrado.

Que, con relación a los alumnos y graduados:

Las condiciones de admisión son adecuadas. Se exige título de licenciado o ingeniero, con un promedio mayor a siete y menos de tres aplazos, se toma un examen de admisión sobre temas básicos de la formación de grado y una prueba de inglés.

Se cuenta con un solo egresado, quien continua trabajando en el IT.

Todos los alumnos tienen becas, la mayoría de la CNEA.

Que, con relación a la infraestructura y equipamiento:

La infraestructura y equipamiento del IT afectados para el Doctorado son totalmente adecuados para el cumplimiento de los objetivos del mismo.

Se dispone en la biblioteca de 9000 libros relacionados con la temática del Doctorado y numerosas publicaciones periódicas especializadas. Lamentablemente, alguna de esas publicaciones se encuentran interrumpidas durante algunos períodos (en general entre 1994 y 1995). Se cuenta con el acceso a bases de datos internacionales y con convenios con otras bibliotecas importantes.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ciencia y Tecnología, Mención Materiales, Universidad Nacional de General San Martín, Instituto de Tecnología Jorge A. Sábato.

Artículo 2°.- CATEGORIZAR al mencionado Doctorado como A.

Artículo 3°.- RECOMENDAR: Desarrollar el área de vacancia en materiales no metálicos apoyando la formación de jóvenes docentes e investigadores del IT en centros extranjeros de excelencia.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 803 – CONEAU - 99